



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 029-G/2026


GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0077 de fecha 02 de febrero de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 2-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q29,367,500.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 2-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 2** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 2** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.


PRESUP 4 FEB 2026 12:42


LIC. FERNANDO GONZÁLEZ
GERENCIA
I.G.S.S.
CDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA
GERENCIA
I.G.S.S.


ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO AJUNTO
DE LA GERENCIA


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



RESOLUCIÓN No. 029-G/2026

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios planteados se sustentan en el requerimiento presentado por dos (02) Unidades Ejecutoras: La Subgerencia de Tecnología, tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de atender el evento de Licitación número DSC-L-29/2025 aprobado por la Junta Directiva en el punto VIGESIMOSÉPTIMO de la sesión ordinaria M-03-01-26 de fecha 13 de enero de 2026 para la contratación de los Derechos de Uso de Licencias (Software de Gestión Hospitalaria), Requeridos por la Subgerencia de Tecnología para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- NOG 27987779, Respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0077 de fecha 02 de febrero de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de la Subgerencia de Tecnología.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 17-SGF/2026 de fecha 30 de enero de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 1338 del 02 de febrero de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 0164 de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Licenciado Milton Noé Delgado Cayax, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX/establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LIC. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO ADJUNTO
DE LA GERENCIA





RESOLUCIÓN No. 029-G/2026

inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 1-2026, 4-2026 y DP-2/2026 de fechas 26 y 30 de enero de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 17-SGF/2026 del 30 de enero de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 2-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q29,367,500.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



Anexo: Expediente en 27 hojas.
EJRM/F.González

M. Sc. Licenciado **Edson Javier Rivera Méndez**
GERENTE



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igsgt.org



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			30	1	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	029-G/2026		4	2	2,026	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-29,367,500.00	-29,367,500.00
TOTAL ==>		-29,367,500.00	-29,367,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-027-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	29,367,500.00	29,367,500.00
TOTAL ==>		29,367,500.00	29,367,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/1-114000681490/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
4	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			30	1	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	029-G/2026		4	2	2,026	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-29,367,500.00</u>		<u>29,367,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,367,500.00		29,367,500.00	
0000		-29,367,500.00		29,367,500.00
TOTAL		-29,367,500.00		29,367,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-29,367,500.00	29,367,500.00
DESARROLLO HUMANO			
	DESARROLLO HUMANO	-29,367,500.00	29,367,500.00
TOTAL:		-29,367,500.00	29,367,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/1-114000681490/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
4	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	30	1	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	029-G/2026	4	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-29,367,500.00	29,367,500.00
	110900	Protección Social n.c.d	-29,367,500.00	29,367,500.00
		110901 Protección social n.c.d	-29,367,500.00	29,367,500.00
TOTAL:			-29,367,500.00	29,367,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-29,367,500.00	29,367,500.00
TOTAL:	-29,367,500.00	29,367,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/1-114000681490/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
4	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	30	1	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	029-G/2026	4	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/1-114000681490/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]
FIRMA



FIRMA

FECHA DE APROBACION		
4	2	2,026
DIA	MES	AÑO